



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Lunes, 21 de marzo de 1994

Núm. 64

## SUMARIO

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Notificación

Núm. 13.658

(Expediente núm. 2.071 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de diez días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 2.071 de 1993.

Expedientado: Gonzalo Benavente Tomás.

Motivo: Infracción a la Ley 16 de 1987, de 30 de julio ("BOE" núm. 182, de 31 de julio).

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Notificación

Núm. 13.659

(Expediente núm. 432 de 1993 CNJ.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo de la Comisión Nacional del Juego y que le ofrece providencia y pliego de cargos para que en el plazo de ocho días hábiles pueda formular cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 432 de 1993.

Expedientada: Emilia Guerrero Merino.

Motivo: Infracción al artículo 2, apartados a), f) y r) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 13.814

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los denunciados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, marzo de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

### SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón  
Anuncios notificando expedientes administrativos ..... 1505

Gobierno Civil de Zaragoza  
Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando expedientes sancionadores por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ..... 1505

### SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza  
Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a contribuyentes de ignorado paradero ..... 1506

### SECCION QUINTA

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón  
Anuncio por el que se señalan fechas para pago de expedientes de expropiación forzosa ..... 1507

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Anuncio de la URE núm. 5 relativo a subasta de bienes inmuebles ..... 1508

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes  
Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave V-140-Z, en términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Ricla ..... 1508

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 1513-1517

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia  
Juzgados de Primera Instancia ..... 1517-1518

Juzgados de Instrucción ..... 1519

Juzgados de lo Social ..... 1519-1520

### PARTE NO OFICIAL

Acequia de la Margen Derecha del Río Matarraña  
Junta general ordinaria ..... 1520

Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón  
Proceso de renovación de órganos de gobierno ..... 1520

## Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Nº de expediente
JAVIER SANTAMARIA MENDOZA	RIO MATARRAÑA n° 12	ZARAGOZA	Z-5901-AP	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-093.591-4
TELEPIZZA S A	MADRE VEDRUNA n° 2	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-096.427-6
IGNACIO A ANADON BARTA	MONREAL n° 28	"	Z-4408-AL	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-090.982-4
GABRIEL ANGEL VARELA COSIE	COSO n° 67	"	C-207 9-H	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-085.659-5
Mª TERESA ORIZO ALBERO	PLAZA ROMA n° 6	"	Z-0525-T	R.D.L. 1301/86	125.000,-	50-004-179.641-8
JOSE MARIA ROYO RODENAS	CIUADDELA n° 6	"	Z-1282-Z	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-180.292-3
LUIS GORSIN GIMENEZ	REINA FABIOLA n° 37	"	Z-4893-AM	50	50.000,-	50-040-057.746-8
JOSE COLAS GARCIA	BARON DE MARSAGE n° 6	"	Z-4475-AF	21.1	50.000,-	50-004-181.404-4
GASPAR SANCHEZ GIL	CAPITAN PINA n° 68	"	B-9942-GZ	20.1	50.000,-	50-004-181.388-0
MOISES GOMEZ CAMPO	SOLEIMAN n° 2	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-093.150-7
JOSE MARIA DEL RIO COMIN	FERNANDO EL CATOLIGO n° 43	"	Z-3679-P	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-097.051-3
Mª ESPERANZA HERNANDEZ MORENO	FUNES n° 7	"	Z-8500-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-080.260-4
MIGUEL ANGEL GUILLEN GORRIA	CNO PTE VIRREY n° 32	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-087.348-9
ANTONIO ROMEO OVEDE	GRANADA n° 24	"	Z-6232-AM	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-094.351-0
OSCAR LUCIENTES HERRANDEZ	SALVADOR ALLENDE n° 107	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-096.316-8
SALVADOR MOLINERO NULA	MARIA MOLINER n° 21	"	Z-4620-T	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-180.779-9
JUAN JOSE GIMENEZ GIMENEZ	C APUNTAMIENTO n° 45 Bª OLIVER	"	Z-0245-M	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-096.838-5
Mª PILAR BARTOLOME BENITO	CMNO MIRAFLORES	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-056.696-9
Mª EPSPERANZA HERANDEZ MORENO	AVDA DE AMERICA n° 7	"	Z-9159-G	R.D.L. 1301/86	100.000,-	50-010-096.011-8
JAVIER ONDIVIELA ALQUEZAR	SAN JUAN DE LA PEÑA n° 181	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-096.496-3
TRANSPORTES CUNDINAMARCA S L	RAFAEL ALBERTI BQ K L 4	ZARAGOZA	Z-9239-AF	R.D.L. 1301/86	125.000,-	50-004-179.580-3
FRANCISCA TEJADA GIMENO	VENECIA n° 60	"	Z-0703-L	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-026.620-2
AZIZ OUBEZZA	ELOY MARTINEZ n° 12	"	HU-4645-B	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-094.143-4
JUAN HEREDIA GIMENEZ	POL COGULLADA s/n CALLE C	"	L-7708-G	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-183.150-9
Mª TERESA QUILES JIEMENZ	OVIDIO n° 21	"	SS-1527-L	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-096.825-7
ALBERTO GOENAGA LOPEZ	AVDA TENOR BLETA n° 58	"	Z-1033-AK	R.D.L. 1301/86	60.000,-	50-010-096.008-8
ANTONIO CUADAL IBAÑEZ	PRUBENCIO n° 23	"	Z-5467-H	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-096.962-6
MARGELINO PEREIRA MONTEIRO	CINCA n° 25	"	Z-1451-I	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-097.039-2
EDUARDO ROMANOS QUILES	AVDA SAN JOSE n° 11	"	Z-7643-H	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-094.356-0
JUAN CARLOS PARICIO NAVARRO	Pª MARIA AGUSTIN n° 105	"	TE-6585-D	20.1	50.000,-	50-004-178.473-8
FGO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	VIDAL DE CANELLAS n° 9	"	TE-8437-E	50	40.000,-	50-040-059.832-0
MIGUEL ANGEL GARCIA AGUSTIN	EZPELETA n° 17	DAROCA	Z-0409-Z	50	40.000,-	50-040-059.826-5
BEGOÑA VILLALBA ARTAL	HORNO n° 13	FUENTES DE EBRO	Z-8887-Z	20.1	50.000,-	50-004-177.469-1
MUDEL S C	LAS ERAS NAVE 8	CADRETE	Z-5035-AL	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-180.731-3
ARAGONESA DE REPARTOS S L	IGLESIA ALTA n° 25	Bª VILLAMAYOR	Z-2621-AJ	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-181.419-6
FERNANDO BASTOS ENGUIÑA	CARMEN EL A	Bª CASETAS	Z-2652-AL	102.1	35.000,-	50-004-181.491-3
JOSE LUIS CASTELLON BLASCO	Pª CALYO SOTELO n° 12	GALATAYUD	T-0110-N	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-183.244-7

## SECCION CUARTA

## Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Núm. 11.428

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados, por los conceptos de impuesto sobre el valor añadido, IRPF-retenciones, IRPF-pagos fraccionados, IRPF-segundo plazo de renta, rendimientos de capital mobiliario y sociedades, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

María Delia Artigas Ansón. Predicadores, 6, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Juan Carlos Bermejo Gil (dos notificaciones). Miguel Servet, 34-36, puerta 1.ª, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

José Carlos Blancas Bueno (tres notificaciones). Escultor Ramirez, 24, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Mercedes Espelosin Rubira (siete notificaciones). Sevilla, 8, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

José Manuel Fraile Almorin (siete notificaciones). Sevilla, 8, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Laura García Nasarre (cinco notificaciones). Tierno Galván, 3, 8.º D, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Soledad García Nasarre (seis notificaciones). Lapuyade, 22, 2.º F, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Javier de Inza Muñoz (seis notificaciones). Corona de Aragón, 17, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Olga Regina Solanilla Colom (dos notificaciones). Paseo María Agustín, núms. 25-27-29, esc. 2.ª, 7.º B, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

María Pilar Ortiz Esbec. Paseo María Agustín, 22, 5.º D, Zaragoza. Devolución IVA.

Vicenta Toribia Navarro Minguillón. Juan de Aragón, 21, 5.º, Zaragoza. Devolución IVA.

María Mont-Ler Gascón Sariñena. Conde Aranda, 78, 5.º, Zaragoza. Devolución IVA.

Construcciones GM. S. A., Camino de la Almotilla, sin número, Zaragoza. Devolución ITE.

Parking Independencia. S. A., Paseo Independencia, 10, Zaragoza. Devolución sociedades.

Restaurante Puerta Cineja, S. C. Mártires, 7, Zaragoza. Devolución IVA.



Luis Gumbre Urdanoz. Costa, 9, 3.º izquierda, Zaragoza. Devolución IRPF pagos fraccionados.  
 Ana María Muñoz Alcalde. Illueca, 3, Zaragoza. Devolución IRPF pagos fraccionados.  
 Ascensión Upón Giménez. Cortesías, 7, Zaragoza. Devolución IRPF segundo plazo renta.  
 Juan Francisco Pons León. Fernando el Católico, 37, Zaragoza. Devolución IRPF retenciones.  
 Rafael Pradera Petrement. Illueca, 6, 8.º A, Zaragoza. Devolución IRPF pagos fraccionados.  
 Daniel Abadía Fandos. Castellví, 7, 1.º derecha, Zaragoza. Devolución IRPF invalidez.  
 Agreper, S. L. Francisco de Vitoria, 5, bajo, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Congelados Ibéricos, S. A. Polígono Malpica, calle D, 27, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Coyser Zaragoza, S. A. Arquitecto Yarza, 3, Zaragoza. Devolución IVA.  
 D-Serie, S. C. Predicadores, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Escuela de Hostelería de Aragón, S. A. Paseo María Agustín, 36, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Implantación de Infraestructuras Aragón. Lagasca, 7, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Osar, S. C. San Miguel, 2, 9.º B, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Promociones El Cabo, S. A. San Miguel, núm. 5, 3.º D, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Restaurante El Anafe, S. L. Santa Inés, 6, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Robe Rose, S. L. Paseo Rosales, 32, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Saldumar, S. L. Gascón de Gotor, 27, bajo, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Johnny Georges Seeir. Madre Vedruna, núm. 42, 1.º A, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Sociedad Instrumental para la Promoción. Paseo María Agustín, 36, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Store International Company, S. L. Riela, núm. 3, 1.º, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Viveros Bolosa, S. L. Camino Puente Virrey, 35, 1.º, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Angei Alvarez Alfaro. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 26, Zaragoza. Devolución IVA.  
 María Gracia Molina. Zurita, 21, 3.º derecha, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Mariano Simón Fleta. Verónica, 1, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Antonio Tesán López. Avenida Tenor Fleta, 101, 8.º C, Zaragoza. Devolución IVA.  
 Zanuy Resano, S. C. Arzobispo Apaolaza, 32, 1.º A, Zaragoza. Devolución IVA.  
 La Placeta, S. C. Marceliano Isábal, núms. 3-5, Zaragoza. Acuerdo desestimando IVA.  
 Jesús Muñoz Piqueras. Molino de las Armas, 40, Zaragoza. Acuerdo desestimando IVA.  
 Luis Carlos Cuesta Llorente. Urbanización Parque Roma, I-3, 9.º C, Zaragoza. Devolución IRPF retenciones.  
 Crispiniano López García. Avenida Puerta de Aires, 3, 2.º, La Coruña. IRPF invalidez.  
 Granja P, S. A., General Franco, 59, Monegrillo (Zaragoza). IRPF retenciones.  
 Rosa Ramón Clemente. Calle Florida, 18, Alagón (Zaragoza). IRPF retenciones.  
 Banco Bilbao Vizcaya. Paseo de la Castellana, 81, Madrid. Rendimientos capital mobiliario.  
 Banco Exterior de España (dos notificaciones). Carrera de San Jerónimo, 36, Madrid. Rendimientos capital mobiliario.  
 Banco Hispano Americano. Alfonso XII, 62, 3.ª planta, Madrid. Rendimientos capital mobiliario.  
 María Carmen Marco Sacacia. Plaza de la Paz, 3, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Desestimación acuerdo IVA.  
 Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación.  
 Zaragoza, 8 de febrero de 1994. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

#### ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO Núm. 11.427

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro-Arrabal;  
 Hace saber: Que intentada la notificación del requerimiento que se transcribe con resultado negativo, por resultar el interesado en paradero desconocido, se procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación a la notificación mediante edicto, que

se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le comparezca. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requerimiento. — Destinatario, Ricardo Huerqueta Díaz (DNI número 16.781.829).

«Recaudación de los bienes embargados por esta Unidad de Recaudación a Scaragón, S. A., por diligencia de embargo de fecha 13 de abril de 1992, se le requiere para que en un plazo no superior a diez días a partir del recibo del presente escrito (que se contarán a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*) se ponga en contacto con estas Oficinas (Administración de la Agencia Tributaria de Arrabal, Unidad de Recaudación Centro, avenida de Cataluña, sin número, 50014 Zaragoza) a efectos de proceder a la entrega y exacción de los bienes que en la mencionada diligencia fueron trabados.

Asimismo se le informa que el artículo 131.4 de la Ley General Tributaria dispone que las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo, colaboren o consientan en el levantamiento de los mismos, serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado.»

Asimismo se hace saber que transcurrido el plazo indicado sin que se haya atendido el requerimiento, se procederá a la apertura de expediente de derivación de responsabilidad solidaria por el importe de lo embargado, que ha sido valorado en 585.001 pesetas.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de publicación de la notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alegaciones. — Las que se estimen oportunas, en el plazo de quince días. Zaragoza, 3 de febrero de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

## SECCION QUINTA

### Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

#### Expropiaciones

Núm. 14.869

Se han hecho efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, mutuo acuerdo, y liquidación de intereses realizados con motivo de las obras de los proyectos siguientes:

—Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 169,500 al 203,800. Tramo, Arcos de Jalón (E)-Alhama de Aragón. Provincias de Zaragoza y Soria. Clave, T1-Z-2130, T1-SO-2130.

—Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 243,000 al 259,200. Tramo, Calatayud (E)-enlace Morata de Jalón. Provincia de Zaragoza. Clave, 11-Z-2110.

—Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 259,200 al 268,300. Tramo, enlace Morata de Jalón-origen variante de La Almunia de Doña Godina. Provincia de Zaragoza. Clave, 11-Z-2250.

—Acondicionamiento CN-234, de Sagunto a Burgos. Tramo, Calatayud-límite de la provincia de Soria. Provincia de Zaragoza. Clave, 2-Z-395.

—Acondicionamiento CN-234, de Sagunto a Burgos. Puntos kilométricos, 220,800 al 253,800. Tramo, bifurcación CM-330 a Calatayud. Provincia de Zaragoza. Clave, 2-Z-394.

—Mejora de plataforma. CN-311, de Guadalajara a Alcañiz y Lérida. Puntos kilométricos, 1,800 al 22,700. Tramo, Caspe-barranco de Valmayor. Provincia de Zaragoza. Clave, 30-Z-2170.

—Acondicionamiento CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos, 28,000 al 53,000. Tramo, Muel-Paniza. Provincia de Zaragoza.

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar las siguientes fechas para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos:

—Día 6 de abril de 1994:

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Monreal de Ariza.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Ariza.

A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Cetina.

Día 7 de abril de 1994:

A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de El Frasno.

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Morata de Jalón.

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Chodes.

Día 12 de abril de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Berdejo.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Clarés de Ribota.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Torralba de Ribota.

A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

Día 13 de abril de 1994:

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Manchones.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Maluenda.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.

Día 14 de abril de 1994:

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Velilla.

Día 21 de abril de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Mequinenza.

Día 25 de abril de 1994:

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Caspe.

Día 29 de abril de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Paniza.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Cariñena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 14.613

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calatayud;

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado en fecha 2 de marzo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la subasta de bienes inmuebles propiedad de la parte deudora José L. Día Embid, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 8 de noviembre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 19 de abril próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo de Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

#### Lote único

Piso tercero izquierda, tipo A, en la tercera planta de viviendas del portal A, 11, grupo de edificación en la carretera Morés-Aranda, de 140.56 metros cuadrados de superficie construida, y el garaje, que es una porción equivalente a 1/28 parte indivisa del local sito en el sótano del bloque lateral, señalado con el núm. 1. Tiene la entrada al frente izquierda del rellano de la escalera, y con arreglo a ella linda: derecha entrando, rellano de escalera y vivienda B-P; izquierda, vivienda B-P del portal B; espalda, fachada posterior, y frente, rellano y fachada principal a carretera. Le corresponde y forma unidad con él el cuarto de desahogo núm. 2, sito en el sótano, y la plaza de garaje o porción equivalente a 1/28 parte indivisa del local en el sótano del bloque lateral. Inscrito al tomo 1.372, libro 46, folio 65, finca núm. 4.523, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 5.060.160 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta: 5.060.160 pesetas.

Advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la razón deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 2 de marzo de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Núm. 12.795

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave V-140-Z, términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Riela.

Con fecha 29 de septiembre de 1993, el director general de Infraestructuras y Transportes aprobó el proyecto de variante de Riela, carretera A-121, de La Almunia de Doña Godina a Magallón, puntos kilométricos 37,771 al 40,137, tramo Riela (clave A-140-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 26 de enero de 1994, se declara urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta para que el día 11 de abril de 1994 comparezcan en el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, y los días 12, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de abril de 1994 en el Ayuntamiento de Riela, de 9.30 a 13.30 horas, a los efectos de levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo



dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de

derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 21 de febrero de 1994. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.

## RELACION DE AFECTADOS

NUM. FINCA EN EXPT.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
					FOLICNO	PARCELA		
1	LA ALMUNIA	D. JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ.	C./ Ortubia, 19 <u>LA ALMUNIA DE D<sup>a</sup> GODINA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	27	13	757,19	
2	LA ALMUNIA	D. ANTONIO LATORRE SERRANO.	C./ Mayor, 76 <u>LA ALMUNIA DE D<sup>a</sup> GODINA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	27	11	659,99	
3	LA ALMUNIA				27		9,12	
4	LA ALMUNIA	D. JOSE CABEZA LAUSIN.		Cereal R. 1 <sup>a</sup>	27	5	24,31	
5	LA ALMUNIA	D. LUIS MANSO DE ZUÑIGA Y CISTUE.	Gran Vía, 28-2 <sup>a</sup> letra A <u>50.005-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	27	3	1.036,09	
6	LA ALMUNIA			Frutal R. 2 <sup>a</sup>	27		419,62	
7	LA ALMUNIA	D. ANTONIO MARIN MOSTEO.	C./ San Teopompo y Sinesio, 32 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	27	2	666,44	
8	RICLA	D. PEDRO PABLO CLARTANA LOREN.	C./ Luna, 2 <u>LA ALMUNIA DE D<sup>a</sup> GODINA (ZARAGOZA).</u>	Frutal P. 2 <sup>a</sup>	11	12	315,21	
9	RICLA	D. MIGUEL LAUSIN GALINDO.	C./ La Cruz <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal F. 1 <sup>a</sup>	11	11	151,87	
10	RICLA	D. PASCUAL LOPEZ NOGUERAS.	C./ Nevado, 17 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	11	10	152,82	
11	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9 <u>20.004-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)</u>	Cereal R. 2 <sup>a</sup>	11	13		
12	RICLA	D. MIGUEL LAUSIN GALINDO.	C./ La Cruz <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 3 <sup>a</sup>	10	57	1.231,38	
13	RICLA	D. JESUS ARTIGAS LAUSIN.	Avda. Valencia, 30 (Porteria) <u>50.005-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	58	1.086,94	
14	RICLA	D. JESUS ARTIGAS LAUSIN.	Avda. Valencia, 30 (Porteria) <u>50.005-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	61	9,74	
15	RICLA	HIJOS DE D. JOSE M <sup>a</sup> PINILLA SANCHO.	D. Luis M <sup>a</sup> Pinilla - Alvarez Vía Hispanidad, 67 <u>50.009-ZARAGOZA.</u>	Cereal R. 2 <sup>a</sup>	10	64	2.285,15	
16	RICLA	D. MIGUEL LAUSIN GALINDO.	C./ La Cruz <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	56	382,18	
17	RICLA	D. MIGUEL LAUSIN GALINDO.	C./ La Cruz <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	56	63,04	
18	RICLA	D. BENITO CARNICER LOPEZ.	C./ Industria, 8 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	10	132	134,86	
19	RICLA	D. MANUEL AYARZA BARCELONA.	C./ Monares, 12 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	10	135	13,85	
20	RICLA	D. JOSE MOSTEO ALADREN.	C./ Doña Clara, 69 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	10	129	24,57	

N.º FINCA EN EXPTE.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASIF. DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M <sup>2</sup> .	OBSERVACIONES
					FOLICNO	PARCELA		
21	RICLA	D <sup>a</sup> . MARIA LAUSIN CARNICER.	C./ Rosario, nº 11 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	65-a	1.523,41	
22	RICLA	D. GONZALO JOSE PEYRONA LANCA.	C./ José Antonio, 32 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).		10	66	2.451,97	
23	RICLA	D <sup>a</sup> . AURORA LACARTA SANCHEZ.	<u>ALMONACID DE LA SIERRA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	69	285,05	
24	RICLA	D. PEDRO SANZ AZNAR.	C./ Vela, 10 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	67	280,18	
25	RICLA	D. PEDRO SANZ SANZ.	C./ Vela, nº 10 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	68	1.090,14	
26	RICLA	D. ELIAS SEDILES GARCIA.	C./ San Teopompo, nº 7 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	83	2.182,31	
27	RICLA	D <sup>a</sup> . HORTENSIA VICENTA SEDILES GARCIA.	C./ Honorio García Cerdoy, 4-7 <sup>a</sup> <u>50.007-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	10	133	314,37	
28	RICLA	D <sup>a</sup> . MARIA PILAR LAUSIN FRANCO.	C./ Costa, nº 2 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	84	806,12	
29	RICLA	D <sup>a</sup> . MARIA CARNICER LAUSIN.	C./ Rosario, nº 11 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Cereal R. 2 <sup>a</sup>	10	82	719,31	
30	RICLA	D. PEDRO LOZANO IBAÑEZ.	C./ Ramón y Cajal, 6 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	10	85	899,57	
31	RICLA	D. ANTONIO VALERO LAUSIN GIL.	C./ Doña Clara, 26 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Improductivo	10	86-b	25,00	
32	RICLA	D. ANTONIO VALERO LAUSIN GIL.	C./ Doña Clara, 26 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 3 <sup>a</sup>	10	86-a	625,67	
33	RICLA	D. MANUEL MOSTEO MOSTEO.	C./ Asturias, nº 1 <u>50.010-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	8	215-b	956,10	
34	RICLA	D. MANUEL MOSTEO MOSTEO.	C./ Asturias, nº 1 <u>50.010-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	8	215-a	2.624,90	
35	RICLA	D. VICTORIANO LOFF? BARCE- LONA.	Pl. Calvo Sotelo, 4 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	8	216-a	378,88	
36	RICLA	D. ANTONIO ESCOLANO MARIN.	Casas Nuevas, s/n <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	8	214	348,54	
37	RICLA	D <sup>a</sup> . ISABEL LAUSIN MARIN Y HERMANO.	D. Manuel Canela Lausín C./ Monares, 4 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	8	213	334,24	
38	RICLA	D <sup>a</sup> . MIGUELA AZNAR ESCOLANO.	C./ Monares, nº 1 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	8	212	400,40	
39	RICLA	D <sup>a</sup> . JULIA EMBID MOSTEO.	C./ Santiago, 2 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Cereal R. 1 <sup>a</sup>	37	78	932,31	
40	RICLA	D. ANTONIO ROMEU NOGUERAS.	Avda. Madrid, 48 <u>50.010-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 2 <sup>a</sup>	37	42	518,88	
41	RICLA	D <sup>a</sup> . JULIA EMBID MOSTEO.	C./ Santiago, 2 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 1 <sup>a</sup>	37	43	1.645,74	
42	RICLA	D. BRAULIO LAUSIN LOPEZ.	C./ La Cruz, 25 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).		37	44	762,25	



N.º FINCA EN EXPTE.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
					FOLIO	PARCELA		
43	RICLA	D. ANTONIO MARIN NOGUERAS.	C./ José Antonio, 36 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 1ª	37	45	1.813,40	
44	RICLA	D. RODOLFO ROMEO POZA y D. GONZALO y D. GUILLERMO ROMEO AZNAR.	C./ María Lostal, 25 <u>50.008-ZARAGOZA</u>	Frutal R. 1ª	37	46	1.992,82	
45	RICLA	D. RODOLFO ROMEO POZA.	C./Corona de Aragón, 18-20 <u>50.009-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 1ª	37	26	1.663,94	
46	RICLA	D. RODOLFO ROMEO POZA y - D. GONZALO y D. GUILLERMO ROMEO AZNAR.	C./ María Lostal, 25 <u>50.008-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 1ª	37	76	3.100,72	
47	RICLA	D. RODOLFO ROMEO POZA y - D. GONZALO y D. GUILLERMO ROMEO AZNAR.	C./ Corona de Aragón, 18-20 <u>50.009-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 1ª	37	25	1.423,01	
48	RICLA	D. MIGUEL ESCOLANO BLASCO.	C./ La Cruz <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Cereal R. 2ª	37	82	168,23	
49	RICLA	D.ª M.ª CARMEN FERRER LOPEZ Y HERMANOS.	C./ Barcelona, 88 <u>17.003-GERONA.</u>	Frutal R. 1ª	37	24-a	219,57	
50	RICLA	D.ª M.ª CARMEN FERRER LOPEZ Y HERMANOS.	C./ Barcelona, 88 <u>17.003-GERONA.</u>	Cereal R. 2ª	37	24-b	611,93	
51	RICLA	D. MANUEL CARNICER IZAGUE- RRI.	Pza. de la Taberna Vieja nº 9. <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 1ª		23	36,46	
52	RICLA	D. FELIX BAILON JUDEZ.	C./ Doña Clara, 81 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 2ª	36	125	1.529,83	
53	RICLA	D. JUAN ANTONIO DEL CERRO HUERTA.	C./ Doña Clara, s/n <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>		36	128	887,17	
54	RICLA	D. JOSE IZAGUERRI TEJEDOR.	C./ Gonzalo de Lercoo, 4 <u>50.008-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 2ª	36	130	4,09	
55	RICLA	D. JOSE ANTONIO CARNICER - LOPEZ Y HERMANO.	C./ Carmen, 6 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 1ª	36	129	1.417,61	
56	RICLA	D. ISAAC DEL CERRO GARCIA.	C./ Doña Clara, 87 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 1ª	36	141	266,22	
57	RICLA	D. FRANCISCO GIL CASAS.	C./ Doña Clara, 63 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>		36	172	1.044,89	
58	RICLA	D. AGUSTIN ROMEO LAUSIN.	C./ Cereros, 35 <u>50.003-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 2ª	36	171	356,16	
59	RICLA	D. TOMAS LAUSIN IBAÑEZ.	D. Agustín Romeo Lausín C./ Cereros, nº 35 <u>50.003-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 2ª	36	140	303,40	
60	RICLA	D.ª M.ª CARMEN LAUSIN VAL.	Gral. Mola, 11 <u>LA ALMUNIA DE D.ª GODINA</u> (ZARAGOZA).	Cereal R. 3ª	36	139	340,58	
61	RICLA	D.ª M.ª LUISA EMBID ORIA.	C./ Sta. M.ª Magdalena, 1 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 3ª	36	168	20,16	
62	RICLA	D. ADOLFO UTANDA LUCIO.	C./ Rosario, 12 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Cereal R. 3ª	36	138	116,59	
63	RICLA				36	198-a	2.023,85	

N.º FINCA EN EXTE.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
					FOLIO	PARCELA		
64	RICLA	D. JOSE LAFUENTE GASPAR.	C./ Doña Clara, s/n <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 2ª	35	164	1.115,78	
65	RICLA	D. JOAQUIN, D. TOMAS, Dª.Mª ASUNCION, D. JAVIER Y D. FERNANDO PEYRONA DE OJEDA.	Notificar a: D. Tomás Peyrona de Ojeda C./ Francisco Vitoria, 19 Esc. A 5ª <u>50.008-ZARAGOZA</u>	Frutal R. 1ª	35	165	356,49	
66	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9 <u>20.004-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA).</u>	Frutal R. 1ª	35	163	118,86	
67	RICLA	D. LUIS FERMIN DEL CERRO - SERRANO.	C./ Doña Clara, s/n <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Cereal R. 2ª	35	183	6,40	
68	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9 <u>20.004-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA).</u>	Cereal R. 2ª	35	158	1.218,92	
69	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9 <u>20.004-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA).</u>	Frutal R. 1ª	35	155	269,91	
70	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9 <u>20.004-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA).</u>	Frutal R. 1ª	35	159	319,36	
71	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9 <u>20.004-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA).</u>	Frutal R. 3ª	35	154	648,50	
72	RICLA	Dª. CARMEN VERA NARBONA Y D. JESUS GARCIA LOSCERTALES.	Pº Constitución, 37-3ª dcha. <u>50.001-ZARAGOZA.</u>		35	153	726,30	
73	RICLA	D. CECILIO VAL BELLO.	C./ Arrabal, 46 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 3ª	35	152	884,43	
74	RICLA	D. JOAQUIN, D. TOMAS, Dª.Mª ASUNCION, D. JAVIER y D. FERNANDO PEYRONA DE OJEDA.	Notificar a: D. Tomás Peyrona de Ojeda. C./ Francisco Vitoria, 19 esc. A 5ª <u>50.008-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 1ª	35	151	991,34	
75	RICLA	D. ROGER ROJO GOMEZ.	Ctra. Magallón, s/n <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Frutal R. 1ª	35	150-a	312,68	
77	RICLA	AYUNTAMIENTO.	Pl. Calvo Sotelo, 2 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Erial Pastos 2ª	51	16	623,37	
78	RICLA	D. JOAQUIN, D. TOMAS, Dª.Mª ASUNCION, D. JAVIER y D. FERNANDO PEYRONA DE OJEDA.	Notificar a: D. Tomás Peyrona de Ojeda. C./ Francisco Vitoria, 19 esc. A 5ª <u>50.008-ZARAGOZA.</u>		35	148-b	102,24	
79	RICLA	D. JOAQUIN, D. TOMAS, Dª.Mª ASUNCION, D. JAVIER y D. FERNANDO PEYRONA DE OJEDA.	Notificar a: D. Tomás Peyrona de Ojeda. C./ Francisco de Vitoria, 19, esc. A 5ª <u>50.008-ZARAGOZA.</u>	Frutal R. 1ª	35	148-a	195,03	
80	RICLA				51	92	356,64	Paso de ganado
81	RICLA	AYUNTAMIENTO.	Pl. Calvo Sotelo, 2 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Erial Pastos 2ª	51	4-d	103,00	
82	RICLA	Dª. MARIA ASUNCION COBOS - GRIMA.	C./ Ramón y Cajal, 12 <u>RICLA (ZARAGOZA).</u>	Olivo Secano 2ª	51	101	1.596,39	



N.º FINCA EN EMPTE.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M <sup>2</sup> .	OBSERVACIONES
					POLICNO	PARCELA		
83	RICLA	D. JUAN JOSE COBOS GRIMA.	Avda. Isabel II, 18-5º A <u>20.011-SAN SEBASTIAN</u> (GUIPUZCOA).	Olivo Secano 2º	51	5	3.922,31	
84	RICLA	D. MANUEL LAUSIN ROMEO.	C./ Doña Clara, 93 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Olivo Secano 2º	49	24	1.326,21	
85	RICLA	AYUNTAMIENTO.	Pl. Calvo Sotelo, 2 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Erial Pastos 2º	51	4-g	5.227,79	
86	RICLA	AYUNTAMIENTO.	Pl. Calvo Sotelo, 2 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 3º	50	8	2.049,25	
87	RICLA	AYUNTAMIENTO.	Pl. Calvo Sotelo, 2 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 3º	49	32	304,04	
88	RICLA	D. ANTONIO TRAIN DOMINGUEZ.	C./ Doña Clara, 95 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 3º	49	34	229,23	
89	RICLA	D. FELIPE TRAIN DOMINGUEZ.	C./ Vela, 1 <u>RICLA</u> (ZARAGOZA).	Frutal R. 3º	49	31	205,05	

## SECCION SEXTA

### CALATORAO

Núm. 12.872

Ha sido solicitada la compra de un bien inmueble, de 7.397 metros cuadrados de terreno, ocupadas actualmente por instalaciones industriales del solicitante, sito en monte "Romeral", calificado como bien comunal.

Conforme establece el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se expone al público por un mes, para alegaciones.

Calatorao, 14 de febrero de 1994. — El alcalde.

### CASPE

Núm. 12.873

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, párrafo segundo, de la citada ley.

Caspe, 25 de febrero de 1994. — El alcalde.

### CIMBALLA

Núm. 12.874

Esté Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión para el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo al artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de dicha ley.

Cimballa, 21 de febrero de 1994. — El alcalde.

### DAROCA

Núm. 12.878

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 38.273.871.
  2. Impuestos indirectos, 6.449.
  3. Tasas y otros ingresos, 68.275.696.
  4. Transferencias corrientes, 76.653.252.
  5. Ingresos patrimoniales, 3.178.666.
  7. Transferencias de capital, 83.509.889.
  9. Pasivos financieros, 33.000.000.
- Total ingresos, 302.897.823 pesetas.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 94.635.135.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 69.286.759.
3. Gastos financieros, 26.500.000.
4. Transferencias corrientes, 14.585.124.
6. Inversiones reales, 70.892.200.
9. Pasivos financieros, 23.514.000.

Total gastos, 299.413.218 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1993:

Plazas de funcionarios:

A) De habilitación nacional:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B.

B) Escala de Administración general:

—Una plaza de la subescala administrativa, grupo C.

—Dos plazas de la subescala auxiliar, grupo D.

—Una plaza de vigilante nocturno, grupo D.

—Dos plazas de agentes municipales, grupo D.

—Tres plazas de la subescala subalterna, grupo E.

Personal laboral.

A) Fijo:

—Una plaza de limpiador.

—Una plaza de conductor.

—Una plaza de oficial.

—Dos plazas de limpiadoras (una de jornada reducida y la otra de jornada completa).

—Una plaza de auxiliar administrativo.

B) Temporal (personal laboral de duración determinada):

—Dos plazas de asistentes sociales (Servicio Social de Base de zona).

—Una plaza de auxiliar administrativo (Servicio Social de Base, media jornada).

—Cuatro plazas de limpiadoras (una de jornada reducida, dos de media jornada y una de jornada completa).

—Una plaza de director de música.

—Una plaza de encargado de Biblioteca municipal.

—Una plaza de encargado de Casa de Cultura.

—Una plaza de peluquería de Hogar del Jubilado (media jornada).

—Una plaza de limpiadora de Hogar del Jubilado (jornada reducida).

—Una plaza de agente de desarrollo local (zona).

—Dos plazas de lavanderas (media jornada).

—Una plaza de encargado de Guardería infantil.

Una plaza de peón de servicios varios.

Una plaza de profesor de educación de adultos (jornada reducida).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Daroca, 24 de febrero de 1994. — El alcalde accidental.

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.879

Mariano Casalé Garcés ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un depósito de gas licuado del petróleo en granja porcina ubicada en el lote número 22 del barrio de El Bayo, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, 24 de febrero de 1994. — El alcalde.

#### FUENTES DE JILOCA

Núm. 12.880

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referido a 1 de enero de 1994.

Durante un plazo de quince días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Jiloca, 24 de febrero de 1994. — El alcalde, Fernando Gimeno Luzón.

#### GALLOCANTA

Núm. 12.882

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con efectos desde el día 1 de enero de 1994.

Lo que se pone de manifiesto para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la mencionada ley.

Gallocanta, 2 de febrero de 1994. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

#### GALLOCANTA

Núm. 12.883

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 17 de febrero de 1994, ha aprobado la modificación de la Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, adaptándola al cuadro de tarifas del artículo 73 de la Ley 21 de 1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, por el que se modifica el apartado 1 del artículo 96 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se pone de manifiesto por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, y en caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente este acuerdo de modificación.

Gallocanta, 24 de febrero de 1994. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

#### GALLOCANTA

Núm. 12.884

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1994, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Gallocanta, 24 de febrero de 1994. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

#### ILLUECA

Núm. 12.887

Sometido a información pública el expediente número 1 de 1993, de suplemento de créditos, en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 31, de fecha 9 de febrero de 1994, sin que se hayan presentado reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, se somete a información pública su texto íntegro:

1.600.5. Inversión en infraestructuras: crédito inicial, 5.000.000; aumento, 6.000.000; crédito definitivo, 11.000.000 de pesetas.

5.682.0. Inversión edificios: crédito inicial, 50.000.000; aumento, 6.613.277; crédito definitivo, 56.613.277 pesetas.

Para el importe de los créditos necesarios para cubrir estas cantidades, que ascienden a 12.613.277 pesetas, se dispone de un préstamo del Banco Español de Crédito.

Illueca, 25 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 15.055

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1994.

#### Plazos

Período voluntario: Hasta el 30 de mayo de 1994.

Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %.

#### Instrucciones de pago

I. Los recibos se remitirán a la entidad bancaria, quien los cargará en cuenta.

II. Los que no tengan las cuotas domiciliadas recibirán el documento de pago en su domicilio.

III. Si no se ha recibido documento de pago antes del 15 de mayo, deberán personarse en las oficinas municipales.

La Puebla de Alfindén, 2 de marzo de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### LAS CUERLAS

Núm. 12.876

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1994, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Las Cuerlas, 24 de febrero de 1994. — El alcalde, Miguel Angel Guillén Cantín.

#### LAS CUERLAS

Núm. 12.877

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con efectos desde el día 1 de enero de 1994.

Lo que se pone de manifiesto para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la mencionada ley.

Las Cuerlas, 2 de febrero de 1994. — El alcalde, Miguel Angel Guillén Cantín.

#### LAS PEDROSAS

Núm. 16.825

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en la reunión celebrada el día 15 de octubre de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1993, formada por la Intervención.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las Pedrosas, 11 de marzo de 1994. — El alcalde.

#### LAYANA

Núm. 12.888

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de febrero de 1994, aprobó la rectificación padronal al 1 de enero de 1994.

El expediente de rectificación anual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentadas reclamaciones, en su caso.

Layana, 17 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, José María Cortés Sanz.

#### LUNA

Núm. 12.892

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, con los siguientes datos:

— Población de derecho a 1 de enero de 1993, 976 habitantes.



—Población de derecho a 1 de enero de 1994, 963 habitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de información pública de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones correspondientes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Dicho período comenzará a computarse desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luna, 24 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

**M A L L E N****Núm. 12.893**

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 7.000.000.
  4. Transferencias corrientes, 418.
  6. Inversiones reales, 5.120.265.

Total aumentos, 12.120.683 pesetas.

## B) Deducciones:

Remanente líquido de tesorería, 12.120.683 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mallén, 21 de febrero de 1994. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

**MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA****(Boquiñeni, Gallur, Luceni, Pradilla y Remolinos)****Núm. 12.886**

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría de esta Mancomunidad la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 1993, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlos durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportuno, durante el mencionado plazo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gallur, 21 de febrero de 1994. — El presidente.

**MANCOMUNIDAD****SIERRA DE LUNA-LAS PEDROSAS****Núm. 16.826**

La Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en la reunión celebrada el día 25 de octubre de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1993, formada por la Intervención.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sierra de Luna, 11 de marzo de 1994. — El presidente.

**MEQUINENZA****Núm. 11.067**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación de la Ordenanza fiscal núm. 12, reguladora del precio público por el suministro de agua potable a domicilio, sin que se haya interpuesto ninguna alegación ni reclamación contra su texto, queda definitivamente aprobada en base a lo dispuesto en el artículo 17, apartado tercero, de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del citado artículo, se procede a la publicación íntegra de las modificaciones introducidas.

Mequenza, 14 de febrero de 1994. — El alcalde.

**ORDENANZA FISCAL NUM. 12****Reguladora del precio público sobre abastecimiento de agua potable a domicilio**

Artículo 1.º Disposición general. — El Ayuntamiento de Mequenza, ejercitando la facultad que le otorga la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases

del Régimen Local, en su artículo 106.3, y la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 15 a 19, establece la presente Ordenanza fiscal reguladora del precio público sobre el abastecimiento de agua potable a domicilio.

Art. 2.º Hecho imponible. — Constituye el hecho imponible de este precio público la dación del servicio municipal de suministro de agua potable al domicilio de cada usuario.

Art. 3.º Sujeto pasivo y responsable. — Tendrán la consideración de sujeto pasivo las personas a quienes se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen por cualquier concepto las viviendas y locales ubicados en todo el ámbito en el que se presta el servicio.

Se considerará sustituto del contribuyente al propietario del inmueble afectado, sin perjuicio de que posteriormente pueda repercutir su importe sobre el ocupante de la vivienda.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1, 39 y 40 de la Ley General Tributaria.

Art. 4.º Bonificaciones y exenciones. — Podrán obtener bonificaciones en la cuota e incluso la exención de la misma las personas que demuestren obtener unos recursos anuales que se estimen escasos.

Dicha bonificación la acordará la Comisión municipal de Gobierno, así como el grado en que se aplicará, siempre a instancia del interesado.

Art. 5.º Deuda tributaria: cuota tributaria. — La cuota tributaria consistirá en la suma de los siguientes conceptos:

—Cuota de mantenimiento: Consistirá en una cantidad fija, que será de 278 pesetas al semestre.

—Tarifa única para todos los usuarios, con un consumo de hasta 100 metros cúbicos al semestre, 582 pesetas por semestre.

El exceso sobre esta cantidad será cobrado conforme a la siguiente tabla:

—De 101 a 150 metros cúbicos, 7 pesetas metro cúbico.

—De 151 a 200 metros cúbicos, 14 pesetas metro cúbico.

—De 201 a 300 metros cúbicos, 23 pesetas metro cúbico.

—Más de 300 metros cúbicos, 35 pesetas metro cúbico.

—Cuota de potabilización del agua: Consistirá en el abono de la cantidad de 8 pesetas por cada metro cúbico de agua consumido.

—Cuota de conexión: Consistirá en la cantidad a la que asciendan los trabajos y materiales empleados en ella.

Las cantidades consignadas en este artículo serán actualizadas con efectos de 1 de enero de cada año, a partir del inicio del año 1995, en función de la oscilación del índice de precios al consumo referido al territorio nacional, calculado por el Instituto Nacional de Estadística, con referencia al año natural anterior.

Art. 6.º Devengo del precio público. — Tendrá lugar cuando se inicie el año natural, salvo en el caso de nuevas construcciones, que será en el momento en que empiecen a recibir el servicio.

Art. 7.º Infracciones y sanciones. — Se aplicará el régimen previsto en la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias y de desarrollo.

*Disposición final*

La presente Ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, aplicándose a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

*Disposición derogatoria*

Queda derogada la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre el suministro municipal de agua, aprobada el 30 de septiembre de 1985, y su modificación, aprobada el 17 de marzo de 1988.

**MEQUINENZA****Núm. 12.894**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referido a 1 de enero de 1994.

Durante un plazo de quince días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Mequenza, 24 de febrero de 1994. — El alcalde.

**M O N T E R D E****Núm. 12.896**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 2.045.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.101.305.
4. Transferencias corrientes, 44.550.
6. Inversiones reales, 8.547.116.

9. Pasivos financieros, 3.400.000.  
Suma el estado de gastos, 19.137.971 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 2.611.539.  
3. Tasas y otros ingresos, 5.587.372.  
4. Transferencias corrientes, 2.151.732.  
5. Ingresos patrimoniales, 1.952.723.  
7. Transferencias de capital, 6.834.605.

Suma el estado de ingresos, 19.137.971 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16.

Personal laboral:

—Una plaza de alguacil, jornada reducida.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Monterde, 14 de febrero de 1994. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

**MONTERDE**

**Núm. 12.897**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Monterde, 1 de febrero de 1994. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

**NOVALLAS**

**Núm. 12.898**

Visto el expediente tramitado para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general vacante en este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 290, de fecha 20 de diciembre de 1993, y habiendo concluido el plazo de presentación de instancias, en la Casa Consistorial, a 23 de febrero de 1994, se ha resuelto:

1.º Composición del tribunal. — De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace pública la composición del tribunal, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco Javier Gorrindo Lasheras, alcalde de Novallas, como titular, y doña María Asunción Custardoy, como suplente.

Vocales: Don Juan Ignacio Jaime Chueca, como titular, y don Félix Ortín Royo, como suplente; don Honorio Jesús Fernández Cornago, como titular, y don Jesús Ucar Jiménez, como suplente, y don José de Miguel Martínez, por la Comunidad Autónoma, como titular, y don José Navarro Pérez, como suplente.

Secretaria: Doña Raquel Goyeneche Sanvicente, como titular, y doña Pilar Ipiens Serrano, como suplente.

2.º Admitidos y excluidos. — La relación completa de admitidos al proceso selectivo se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Novallas. Los admitidos a las pruebas podrán, en el plazo de quince días naturales, elevar las reclamaciones que estimen oportunas respecto a sus datos personales, justificando debidamente sus alegaciones.

La relación de excluidos se incorpora como anexo al presente anuncio, con las causas de su exclusión. Los excluidos tendrán un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, para subsanar los defectos que han sido causa de la exclusión.

De no presentarse ninguna alegación, las relaciones citadas se entenderán definitivamente aprobadas.

3.º Fecha y hora del primer ejercicio. — Se establece como fecha y hora para la celebración del primer ejercicio el 20 de abril próximo, miércoles, a las 10.00 horas, en el pabellón municipal (sito en el Complejo de Santo Domingo, calle Santo Domingo de Guzmán, sin número). Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad.

Novallas, 23 de febrero de 1994. — El alcalde.

**A N E X O**

*Relación de excluidos, con expresión de las causas*

Número total de excluidos: Cinco.

Datos personales: Cimorra Martínez, Ana Delia. DNI número 25.456.172.  
Causa de exclusión: No acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada (base cuarta de la convocatoria).

Datos personales: Aznar Gómez, Laura. DNI número 25.435.478.

Causa de exclusión: No acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada (base cuarta de la convocatoria).

Datos personales: Gabaraín Echeverría, Iñigo. DNI número 72.438.874.  
Causa de exclusión: No acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada, ni fotocopia de la titulación exigida (base cuarta de la convocatoria).

Datos personales: Del Río Ruiz, Milagos. DNI número 16.805.612.  
Causa de exclusión: No acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada (base cuarta de la convocatoria).

Datos personales: Valero Ortega, María Silvia. DNI número 25.448.038.  
Causa de exclusión: No acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada (base cuarta de la convocatoria).

**NOVILLAS**

**Núm. 15.047**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, y no habiendo reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17.3 y 15 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.  
Novillas, 1 de marzo de 1994. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

**Precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio**

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41.b), de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 4, y que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2.º Obligados al pago. — Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza quienes se beneficien de la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Se presumirá tal beneficio en el solicitante de la prestación.

Art. 3.º Nacimiento de la obligación de pago. — La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio y se devengará trimestralmente.

Art. 4.º Cuantía. — La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

El precio-hora del servicio prestado se establece en función de los ingresos mensuales del solicitante o su unidad familiar económica de convivencia.

Para establecer estos ingresos se tendrá en cuenta la totalidad de los ingresos anuales del solicitante, si vive solo, o de su unidad económica de convivencia, si vive acompañado.

Dichos ingresos se dividirán en doce partes, a cada una de las cuales se le restarán los gastos de vivienda que se acrediten documentalmente. El precio se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

—Tabla A (vive solo):

Hasta el 125 % del salario mínimo interprofesional, 75 pesetas hora.

Hasta el 150 % del salario mínimo interprofesional, 100 pesetas hora.

Hasta el 200 % del salario mínimo interprofesional, 150 pesetas hora.

Más del 200 % del salario mínimo interprofesional, 200 pesetas hora.

—Tabla B (vive acompañado):

Hasta el 125 % del salario mínimo interprofesional, 50 pesetas hora.

Hasta el 150 % del salario mínimo interprofesional, 75 pesetas hora.

Hasta el 200 % del salario mínimo interprofesional, 100 pesetas hora.

Hasta el 250 % del salario mínimo interprofesional, 150 pesetas hora.

Más del 250 % del salario mínimo interprofesional, 200 pesetas hora.

Art. 5.º Estarán exentas las personas que perciban rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.

*Disposición final*

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir de la publicación de la aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

**PINA DE EBRO**

**Núm. 12.901**

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1994, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras denominadas "pavimentación calles Alvira, Luis Sancho y otras", queda expuesto al público para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y puedan presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.  
Pina de Ebro, 24 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, Julián Mermejo Insa.

**RICLA****Núm. 16.824**

El Pleno del Ayuntamiento de Ricla, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, acordó modificar la Ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas, dando una nueva redacción al artículo 3.º, que queda como sigue:

«Art. 3.º Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente anterior se aplicará el índice de situación de 1,4, excepto en las calles que a continuación se relacionan, que será de 1,2.

Calles con índice de situación inferior al 1,4:

—Plaza Mañas.

—Calle San Sebastián.

—Calle Hombria.

—Plaza Carnicería.»

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, el correspondiente acuerdo, con su expediente y demás antecedentes, para la fijación y modificación de los elementos necesarios, en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como el texto de la respectiva ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que en el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación.

El plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón empezará a correr en el momento en que el Ayuntamiento proceda a la publicación en este mismo *Boletín Oficial de la Provincia* de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza.

Ricla, 11 de marzo de 1994. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

**Núm. 12.921**

Aprobado por la Asamblea vecinal el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villarroya del Campo, 28 de febrero de 1994. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 13****Notificación de sentencia****Núm. 8.570**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 968/93-A, instados por Banco Urquijo, S. A., contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómara, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos con el número 968/93-A de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Urquijo, S. A., representado por la procuradora de los Tribunales señora Cabeza Irigoyen y defendido por el letrado señor Boudet García, contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómara, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Urquijo, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómara, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 10.792.979 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses pactados y costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Venus Industrias Gráficas, S. A., en paradero desconocido, libro la presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 8.713**

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos con el número 1.081/93-A de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representado por el procurador señor Bibián Fierro y defendido por el letrado señor Gómez, contra Genaro Armando Martínez Sánchez, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Sabadell, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado Genaro Armando Martínez Sánchez para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 880.475 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses legales y costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Genaro Armando Martínez Sánchez, demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 8.819**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 872-C/93, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Bilbao, 2-8, de Zaragoza, contra Construcciones Armando Sisqués, S. A., en los que ha recaído sentencia en fecha 28 de enero de 1994, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En nombre de S. M. el Rey. — Vistos por mí, don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido, los presentes autos de juicio de cognición, registrados con el número 872-C/93, tramitados a instancia de don Antonio Salazar Gómez, como presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Bilbao, 2-8, de Zaragoza, vecino de la misma y NIF número 17.068.288-B, representado por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri y defendido por la letrada doña Yolanda Mompel Lasheras, contra Construcciones Sisqués, S. A., hoy en paradero desconocido y en situación procesal de rebeldía; y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Antonio Salazar Gómez en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Bilbao, 2-8 de Zaragoza, contra Construcciones Armando Sisqués, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 126.126 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta el completo pago de la cantidad reclamada, todo ello con expresa imposición a la demandada citada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en paradero desconocido Construcciones Armando Sisqués, S. A., expido el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NUM. 2****EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 7.190**

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46 de 1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra María Asunción Morán Gómez, Carlos Marco Caverio y herencia yacente y herederos desconocidos del demandado, actualmente fallecido, Jesús Morán Echegoyen, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de secano en Sádaba (Zaragoza), al sitio de "Valdelafuén", de 1 hectárea 95 áreas de superficie indivisible. Inscrito al tomo 1.245, libro 83 de Sádaba, folio 38, finca 8.939, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorado en la suma de 1.560.000 pesetas.

2. Campo de regadío en Sádaba (Zaragoza), al sitio de "Pardino", de 10 hectáreas 41 áreas de superficie. Inscrito al tomo 1.394, libro 96, folio 88, finca 8.971, inscripción 4.<sup>a</sup>. Valorado en la suma de 13.533.000 pesetas.

3. Olivar en Sádaba (Zaragoza), en el "Saso de Miraflores", de 28 áreas 6,5 centiáreas. Inscrito al tomo 1.355, libro 94, folio 107, finca 10.560, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorado en la suma de 420.900 pesetas.

4. Campo de regadío en Sádaba (Zaragoza), en la huerta "Camino del Molino", de 95 áreas 90 centiáreas de superficie. Inscrito al tomo 1.355, libro 94, folio 111, finca 10.563, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorado en la suma de 1.726.200 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Este edicto servirá de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado, actualmente fallecido, Jesús Morán Echegoyen, del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate; sirviendo de notificación, a los mismos efectos, a los deudores María Asunción Morón Gómez y Carlos Marco Cavero, sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — La secretaria.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 8.817

En méritos de lo acordado por la señora jueza de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 243/93, sobre letra de cambio, promovido por Caja Rural del Jalón, representada por el procurador de los Tribunales don Juan José García Gayarre, contra Frutas Cobos, S. L., y herencia yacente y herederos desconocidos de don Moisés Cobos Montesinos, por el presente se notifica a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Moisés Cobos Montesinos la sentencia dictada en este procedimiento de fecha 5 de octubre de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural del Jalón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Moisés Cobos Montesinos y Frutas Cobos, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 750.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de los intereses y costas que procedan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.» M.<sup>a</sup> Mercedes Terrer Baquero. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Moisés Cobos Montesinos, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 1. — HUESCA

Núm. 8.072

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Ferrín Calamita, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca, en providencia de fecha 1 de febrero de 1994 dictada en autos de juicio ejecutivo 260/93, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora Ortega, contra Fábrica Nacional de Ordenadores, S. L., Norberto Navarro Valiente e Isabel Maldonado Abadía, en ignorado paradero, en reclamación de 3.000.000 de

pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. Furgoneta mixta, modelo C-15, HU-8013-I.

2. Vivienda, piso primero centro tipo E, con acceso por calle María Auxiliadora, 1. Inscrita al tomo 1.600, folio 33, finca 13.772 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

3. Vivienda, piso ático derecho, con acceso por calle María Auxiliadora, 3. Inscrita al tomo 1.791, folio 21, finca 13.902 del mismo Registro.

4. Departamento uno-30. Local en sótano señalado con el número 31 de la casa sita en calle María Auxiliadora, 1. Inscrito al tomo 1.594, folio 157, finca 19.917 del mismo Registro.

5. Casa con corral en Ola, distrito de Fañanás (Huesca), plaza de la Iglesia. Inscrito en el registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.620, folio 108, finca 1.592.

6. Participaciones sociales que los codemandados Navarro Valiente y Maldonado Abadía tengan en la empresa Fábrica Nacional de Ordenadores, S. L.

Al propio tiempo, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto, concediéndose a los demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significando que en la Secretaría de este Juzgado están a su disposición las copias de la demanda y documentos aportados.

Dado en Huesca a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Núm. 1.648

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 124 de 1992, a instancia de Menhir Hipotecario, S. A., S. C. H., contra Roberto Esteban Cristóbal y Margarita Alvaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.223.760 pesetas.

2.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de junio siguiente, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3.<sup>a</sup> Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de septiembre próximo inmediato, a las 10.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

4.<sup>a</sup> En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2.460 de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, oficina 4070, que este Juzgado tiene abierta, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.<sup>a</sup> Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.<sup>a</sup> Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.



10.ª Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

11.ª La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial sita en el término de Ateca (Zaragoza), en el paraje "San Blas". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, tomo 1.333, libro 111, folio 177, finca número 7.977, inscripción 2.ª.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, libro el presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Agustín Gómez Salcedo. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 13.854

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 605 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Eulogio Castillo Guitián, en calidad de denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Los Corrales de Buelna (Santander), para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, 2.ª planta, de Zaragoza) el día 7 de abril próximo y hora de las 12.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, debiendo presentarse con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.681

Don José María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 222 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 149, juicio de faltas núm. 222/93. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don José Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa y amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciante Eva María Schrader García, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad, y denunciado, Antonio González Beguer, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio González Beguer, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-2.º del Código Penal vigente, a la pena de dos días de arresto menor, costas del juicio y a que indemnice a Eva María Schrader García en la cantidad de 5.400 pesetas, incrementadas, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y debo absolverle y le absuelvo de la falta de amenazas de la que es denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Eva María Schrader García, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, José María Téllez Escolano.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 15.014

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 90 de 1994, instados por Enrique Cubero Bueno,

contra Esteban Robledo Duce, en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Esteban Robledo Duce, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.663

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 57 de 1994 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 1 de marzo de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Gema Asin Roche, solicitando ejecución en los presentes autos número 495 de 1993, seguidos contra Albert y Salvo, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 28 de septiembre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 457.724 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 457.724 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Albert y Salvo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. El secretario sustituto.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.375

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 844 de 1993, a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Enrique Gracia Gálvez, Industrias Edba, S. L., y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda promovida por la Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Enrique Gracia Gálvez, Industrias Edba,

S. L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la empresa Industrias Edba, S. L., a hacer pago a la Mutua de Accidentes de Zaragoza de la suma de 156.000 pesetas, y, subsidiariamente, y para el caso de que resulte insolvente la condenada principal que se deja dicha, a la entidad gestora Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cuanto sucesora del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, y debo absolver y absuelvo a la Tesorería General de la Seguridad Social y a Enrique Gracia Gálvez.

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Industrias Edba, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3 Núm. 10.384

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número de ejecución 160 de 1993, a instancia de José Antonio Hernández Latas, contra Enciclopedia de España, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de enero de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría acuerda la adjudicación de los bienes subastados en este procedimiento a favor de José Antonio Hernández Latas, en la suma de 373.750 pesetas, cantidad que se compensa a cuenta del principal reclamado y hasta donde alcance.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles de los recursos legales que caben contra la misma.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3 Núm. 14.727

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 1.086 de 1993, instados por José Luis y Rosa María Guio Vera, contra Postformados Alemanes, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4 Núm. 10.344

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 108 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de María Esther Abián Ciria y otros, contra Manufacturas Jordi's, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no habiéndose propuesto por las partes perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado Fernando Fuentes Rodrigo, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de ocho días.»

Y encontrándose la empresa demandada Manufacturas Jordi's, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### ACEQUIA DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MATARRAÑA Núm. 16.838

#### Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 7 de abril próximo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el local del Cine Goya, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura del estudio de prolongación de la acequia de la margen derecha.
- 2.º Cuentas del año 1993.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los listados de futuros usuarios se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de los respectivos ayuntamientos.

Maella, 10 de marzo de 1994. — El presidente del Sindicato Central de la Cuenca del Río Matarraña y Afluentes, Gerardo Barceló Puyó.

### CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON Núm. 17.107

#### Proceso de renovación de órganos de gobierno

Se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 16 de marzo se harán públicas las candidaturas presentadas a la elección de consejeros generales, en representación de los impositores, mediante su exposición en todas las oficinas de la Caja en cada circunscripción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de procedimiento para la elección y designación de los órganos de gobierno de la Caja.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El presidente de la Comisión Electoral, José María Sas Llauradó.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial